

# RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 28 AGO 2012

Nº 118 -2012-SERVIR-PE

VISTOS, los Informes Nº 050 y Nº 110-2012-SERVIR/GDCGP, de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el literal i) del artículo 10 del Decreto Legislativo Nº 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, establece como una de sus funciones, normar y gestionar el Cuerpo de Gerentes Públicos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 108-2009-EF se aprobó la política remunerativa de los Gerentes Públicos y en su artículo 2 se estableció que la Autoridad Nacional del Servicio Civil será la responsable de aprobar los lineamientos operativos que fuesen necesarios para la aplicación de dicha norma;

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 113-2011-SERVIR-PE se aprobó la Directiva Nº 003-2011/SERVIR-GDCGP, Directiva que aprueba los lineamientos para la determinación de la remuneración de los Gerentes Públicos, cuyo Anexo 1 forma parte integrante de dicha resolución;

Que, el Consejo Directivo en su sesión Nº 017-2012, aprobó la actualización del Anexo 1 de la Directiva Nº 003-2011/SERVIR-GDCGP, modificando la denominación del puesto tipo a fin que se identifiquen los de Gerente General Regional y Jefe de Equipo Técnico Zonal de Programa Social, encargando a la Presidencia Ejecutiva emitir la resolución que formalice dicha decisión;

Que, el Consejo Directivo en su sesión Nº 019-2012, aprobó la modificación de la Directiva que aprueba los lineamientos para la determinación de la remuneración de los Gerentes Públicos, con el fin de formalizar las reglas para el tratamiento de la variable Historia Salarial incluidas en el aplicativo, así como establecer criterios para la aplicación del sub factor recursos económicos en el caso de nuevas unidades ejecutoras, conforme a la propuesta presentada por la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos;

De conformidad al Decreto Legislativo Nº 1024 y los Decretos Supremos Nº 030-2009-PCM y Nº 108-2009-EF; y en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM;

Con la visación de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:



**Artículo Primero.**-Formalizar la modificación del Anexo 1 de la Directiva N° 003-2011/SERVIR-GDCGP, mediante el anexo que forma parte integrante de la presente resolución, aprobada por Sesión de Consejo Directivo N° 017-2012.

**Artículo Segundo.**-Modificar, el artículo 4 de la Directiva N° 003-2011/SERVIR-GDCGP que aprueba los lineamientos para la determinación de la remuneración de los Gerentes Públicos, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 113-2011-SERVIR-PE, adicionando los párrafos que se señalan a continuación:

**“ Artículo 4.- Aplicativo**

(...)

Para la variable de la Historia Salarial se considera el promedio mensual de ingresos de los últimos 12 meses. Se compara dicho promedio con el valor mínimo del rango del nivel al que pertenece el puesto al que postula el candidato, según las siguientes reglas:

-Si el promedio es inferior al 50% del valor mínimo del rango, entonces se aplica el mínimo del rango.

-Si el promedio es al menos del 50% pero no alcanza el 75% del valor mínimo del rango, entonces corresponde el 25% del tamaño del rango.

-Si el promedio es al menos del 75% pero no alcanza el 100% del valor mínimo del rango, entonces corresponde el 50% del tamaño del rango.

-Si el promedio es al menos del 100% pero no alcanza el 25% por encima del valor mínimo del rango, entonces corresponde el 75% del tamaño del rango.

-Si el promedio es al menos del 25% por encima del valor mínimo del rango, entonces corresponde el 100% del tamaño del rango”.

**Artículo Tercero.**- Modificar, el artículo 5 de la Directiva N° 003-2011/SERVIR-GDCGP que aprueba los lineamientos para la determinación de la remuneración de los Gerentes Públicos, aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 113-2011-SERVIR-PE, adicionando un segundo párrafo al numeral 5.4 del artículo 5 de la referida Directiva, con el siguiente tenor:

**“Artículo 5.- Determinación de la Remuneración de los Gerente Públicos**

(...)

5.4 (...)

En el caso de una nueva entidad o de crearse una unidad ejecutora en una entidad preexistente, se tomará en cuenta el PIM del año en curso”.

**Artículo Cuarto.**- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de SERVIR.





**Artículo Quinto.-** Poner la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Desarrollo del Cuerpo de Gerentes Públicos y de la Oficina General de Administración y Finanzas de SERVIR.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN**  
Presidente Ejecutivo  
AUTORIDAD NACIONAL DEL  
SERVICIO CIVIL



ANEXO Nº 1  
SISTEMAS ADMINISTRATIVOS POR FAMILIAS DE PUESTOS Y PUESTOS TIPO

Familia de Puestos	Puesto Tipo	Sistemas Administrativos
Alta Dirección	Gerente General Regional	Gestión de Recursos Humanos, Abastecimiento, Tesorería, Contabilidad, Control, Planeamiento Estratégico, Presupuesto, Inversión Pública, Modernización de la Gestión Pública
Administración y Sistemas Administrativos	Gerente de Administración	Gestión de Recursos Humanos, Abastecimiento, Tesorería, Contabilidad y Control
	Jefe de Unidad Ejecutora de Inversiones	Inversión Pública, Planeamiento Estratégico y Presupuesto
	Gerente de Logística	Abastecimiento, Presupuesto y Planeamiento Estratégico
	Gerente de Tesorería	Presupuesto, Tesorería, Contabilidad
	Gerente de Contabilidad	Contabilidad
	Gerente de Recursos Humanos	Recursos Humanos, Planeamiento Estratégico
Planificación y Presupuesto	Gerente de la Oficina General de Planificación y Presupuesto	Planeamiento Estratégico, Presupuesto, Inversión Pública, Modernización de la Gestión Pública
	Gerente de la Oficina de Planificación	Planeamiento Estratégico y Modernización de la Gestión Pública
	Gerente de la Oficina de Presupuesto	Presupuesto y Endeudamiento
	Gerente de Acondicionamiento Territorial	Planeamiento Estratégico y Modernización del Estado
	Gerente de Cooperación Técnica	Presupuesto, Planeamiento Estratégico e Inversión Pública
	Gerente de Programación e Inversiones	Inversión Pública, Presupuesto
Infraestructura	Gerente de Infraestructura	Inversión Pública, Presupuesto y Planeamiento Estratégico
	Gerente de Obras	Inversión Pública y Abastecimiento
	Gerente de Supervisión	Inversión Pública y Abastecimiento
	Gerente de Estudios	Inversión Pública y Abastecimiento
Gestión de Calidad	Gerente de Gestión de Calidad	Planeamiento estratégico y Modernización de la Gestión Pública
Gestión Ambiental	Gerente de Asuntos Ambientales	Planeamiento Estratégico y Modernización de la Gestión Pública
Gerencia Social	Gerente de Desarrollo Social	Planeamiento Estratégico, Inversión Pública y Modernización de la Gestión Pública
	Gerente de Educación	Presupuesto, Planeamiento Estratégico y Abastecimiento
	Gerente de Programas Sociales	Planeamiento Estratégico y Modernización de la Gestión Pública
	Gerente de Políticas Sociales	Planeamiento Estratégico y Modernización de la Gestión Pública
	Jefe de Equipo Técnico Zonal de Programa Social	Gestión de Recursos Humanos, Abastecimiento y Tesorería
Desarrollo Económico	Gerente de Desarrollo Económico	Planeamiento Estratégico, Inversión Pública y Modernización de la Gestión Pública
	Gerente de Turismo	Presupuesto Público, Planeamiento Estratégico, Inversión Pública

\*Actualizado al 22 de marzo de 2012

